COMITÉ DE EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014 "Servicio de Actualización de Central Telefónica y Adecuación de Red de Cableado de Instalación Telefónica - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria" ID 270.382

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en presente proceso de contratación, en los siguientes términos.----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación:----------

Que, la apertura del presente llamado estaba prevista para el 11 de noviembre de 2014, fecha en la cual solo se han presentado dos ofertas, no dando cumplimiento de esta manera al Art. 34 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", donde se establece que la cantidad mínima para el análisis de las propuestas económicas es de tres oferentes y atendiendo la Resolución UCNT N° 100/06 y la Resolución DNCP N° 805/09, donde se establece agotar las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, la Convocante estableció por medio de la Adenda N° 01 la nueva fecha para la apertura de las ofertas del presente llamado, quedando la misma fijada para el 18 de noviembre del corriente. ----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 18 de noviembre del año dos mil catorce siendo las 10:00 hs., conforme al cronograma fijado para la presente **Nº 20/2014 "Servicio de Actualización de Central Telefónica y Adecuación de Red de Cableado de Instalación Telefónica - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria" ID 270.382**, se procedió a la APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que en numero de **02 (dos)** presentaron sus propuestas para el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario.----------

Lic. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ALFREDO RATTI J
Consejo Administrativo
DIBEN

A continuación se detallan los montos ofertados por los oferentes:----------

Nro.	Oferente	MONTO TOTAL OFERTA
1	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	38.000.000
2	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	32.800.000

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Se transcriben a continuación las observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

El representante de la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios desea dejar constancia de que:

1- El IVA de la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L esta vencido.

El representante de la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L desea dejar constancia de que:

1- El IVA esta al día pero fue presentado en Tributación con 1 (un) día de retraso.

A este respecto, el Comité de Evaluación consideró que se tomarían los recaudos necesarios, de ser necesaria una regularización de documentos formales no sustanciales de la firma SISTECO PARAGUAY SRL, luego de realizar el procedimiento establecido en el Art. 61° del Decreto 21609/03, numerales 2 y 3.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO se han formulado consultas a las Bases y Condiciones del presente llamado.----------

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Que, resulta documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, b) el Formulario de Oferta y la Planilla de precios debidamente llenados y firmados, c) los Poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330. Es así que se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03. ----------

Del análisis realizado resulta que el oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios,** cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto su oferta es susceptible de ser analizada técnica y económicamente.----------

C.P. Rossana Recaldo
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. Carmen Rodríguez
Asesoría Jurídica
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

SISTECO PARAGUAY SRL

Durante el Acta de Apertura, se notó que el formato de la declaración jurada de mantenimiento de oferta aparentemente difería del formato de la carta de invitación. Sin embargo, luego de un análisis mas profundo, se verifica que en efecto la declaración jurada que acompaña la oferta de la firma señalada es realmente la garantía de fiel cumplimiento de contrato, como se verifica a continuación:.

3

sisteco PARAGUAY S.R.L.

BenQ DELL PSCHIPS Microsoft symantec. ASUS esem maxell EPSON TOSHIBA acer AOC CNet hp APC Maxtor

FORMULARIO N 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha:11/11/2014

CD No.: 20/2014 "Servicio de Actualización de Central Telefónica y Adecuación de Red de Cableado de Instalación Telefónica - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria"
ID No.: 270382

A: *Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de
Contratación Directa con número de ID 270382 para el suministro de "Servicio de Actualización de Central Telefónica y Adecuación de Red de Cableado de Instalación Telefónica – Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria", garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de G.1.640.000 Un millón seiscientos cuarenta mil guaranies y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 10 del mes de enero de 2015
Nombre
SISTECO PARAGUAY SRL
En calidad de Proveedor
Firma
José Leopoldo Cattebeke Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de SISTECO PARAGUAY SRL.
El día 11 del mes de noviembre de 2014.

AVDA. ESPAÑA C/ SAN RAFAEL - COMPLEJO COLONIAL LOCAL 16-17
TEL/FAX: 609 545 R.A. - SISTECO@SISTECO.COM.PY - WEB: WWW.SISTECO.COM.PY

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

En atención a lo anteriormente expuesto, el comité de Evaluación determinó que la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L. no se ajustó a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, así como la normativa vigente, ya que en la etapa de evaluación se verificó que no presentó una documentación de carácter "sustancial no subsanable". Por lo mencionado ***ut supra,*** la misma queda descalificada por no cumplir con los requerimientos del PBC conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del decreto 21909/03.----------

DISCONFORMIDADES, ERRORES U OMISIONES

Solo se verifican las omisiones que se mencionan en el apartado anterior, con respecto a la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivos y amparado en lo establecido en las Bases y Condiciones, consideró pertinente:

Aceptar, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial requeridos, la oferta presentada por **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios.**

RECHAZAR la oferta presentada por la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L. por los motivos expuestos precedentemente, conforme se demuestra en el SIGUIENTE CUADRO:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40.
1	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE
2	TES INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto 21609/03, numerales 2 y 3, se seleccionó provisoriamente la oferta con precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, para ser analizada en detalle, según se observa en el cuadro siguiente:

Nro.	Oferente	MONTO TOTAL OFERTA
1	TES INGENIERIA	38.000.000

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

EVALUACIÓN SOBRE DOCUMENTOS

Así también, por Memorándum 502/2014, de fecha 18/11/14, el Sr. Juan M. Samudio S., Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, encargado de la verificación de la documentación sustancial y formal del presente llamado, remitió el Cuadro de Evaluación de Documentaciones Legales presentadas por TES INGENIERIA en el marco del presente proceso de contratación, conforme se observa en el **ANEXO III "INFORMES SOBRE DOCUMENTACIONES LEGALES".**----------

Cuadro de Evaluación de Documentaciones Legales

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ***"w"***, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X (SIPE)	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X (SIPE)	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X (SIPE)	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X (SIPE)	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X (SIPE)	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copias simples de contratos anteriores o copias simples de facturas de los últimos 2 años de provisión (2012 y 2013) de servicios de mantenimiento de sistema de comunicación (Central telefónica), celebrados con el sector público y/o privado, acompañadas de sus respectivas copias de constancias o actas de recepción que acrediten fehacientemente un desempeño satisfactorio (recepción final a satisfacción de la contratante en el periodo establecido en el contrato). Podrán presentarse la cantidad de contratos, constancias y/o recepciones finales que fueren necesarios. El volumen en el periodo solicitado (2012, 2013) deberá ser, como mínimo, igual al 30% del monto total de la oferta.		X
DECLARACIÓN JURADA por la cual manifieste tener las maquinarias, equipos, herramientas y personal calificado para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los servicios solicitados.	X	
Certificado de Origen Emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	X (SIPE)	
Constancia de asistencia a visita técnica del local o en su defecto Declaración Jurada de que conoce el Local, y de que cuenta con la información necesaria relativa al mismo para preparar su oferta y celebrar contrato en el caso de ser adjudicado.	X	

Obs.: El oferente es Persona Física, por lo que se obvia el análisis de los cuadros "III. Documentos legales para Oferentes individuales que NO sean Personas Jurídicas" y "IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio"

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Al respecto de la documentación legal, se han verificado las documentaciones de carácter formal y sustancial del oferente TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios, habiéndose dejado constancia, en el informe que se adjunta al presente como **ANEXO III "INFORMES SOBRE DOCUMENTACIONES LEGALES",** de los documentos faltantes en las ofertas, para que el Comité de Evaluación en pleno tome las determinaciones que se consideren pertinentes.----------

Sobre la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.,** ha sido descalificada por no cumplir en la presentacion de documentaciones de carácter "sustancial no subsanable", conforme ha sido expuesto más arriba; y existiendo un oferente que no ha presentado en forma satisfactoria las documentaciones de carácter formal no sustancial en su carpeta de oferta el Comité de Evaluación, nota mediante, ha solicitado la presentación de los mismos, los cuales se detallan y analizan en el apartado siguiente.

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES NO SUBSTANCIALES

Que, consecuente al resultado de verificación de las documentaciones formales no sustanciales que se menciona en el apartado **"EVALUACIÓN SOBRE DOCUMENTOS"**, el Comité de Evaluación inició el procedimiento de solicitud, al oferente evaluado, de regularización de su oferta, en conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.----------

Para ese efecto, se cursó Nota DCP N° 443/2014 en fecha 18/11/14 a la Firma TES INGENIERIA, ubicada provisoriamente en el 1er puesto, solicitándosele:

> ***"Copias simples de contratos anteriores o copias simples de facturas de los últimos 2 años de provisión (2012 y 2013) de servicios de mantenimiento de sistema eléctrico de locales, celebrados con el sector público y/o privado, acompañadas de sus respectivas copias de constancias o actas de recepción que acrediten fehacientemente un desempeño satisfactorio (recepción final a satisfacción de la contratante en el periodo establecido en el contrato). Podrán presentarse la cantidad de contratos, constancias y/o recepciones finales que fueren necesarios. El volumen en el periodo solicitado (2012, 2013) deberá ser, como mínimo, igual al 30% del monto total de la oferta, como se solicita en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 20, Inc. "d" Experiencia. La firma mencionada proveyó lo solicitado en tiempo y forma. "***

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Seguidamente, se procedió a analizar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.

Que, se verifica que el Anexo C, en la presentación de su oferta, firmado y foliado, está en concordancia con lo establecido en las Bases y Condiciones de la carta de invitación.

CP. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financ
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

En base a lo mencionado precedentemente, se concluyó que la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios cumple con las especificaciones técnicas.

Que, así mismo, la firma citada ha cumplido en regularizar los documentos señalados por la ley como formales no substanciales en tiempo y en forma, como se verifica en el apartado "**SOLICITUDES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL A LOS OFERENTES.**"

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.-

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluyó que la Firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,** ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales;----------

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**----------

Que, se verifica que solo se pose una (1) oferta pasible de ser analizadas técnica y económicamente.-

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 34° estipula: ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***----------

Que, se ha constatado que la oferta susceptible de ser adjudicada, se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias para el presente llamado.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"; Y DE CONFORMIDAD A los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03,*** **el Comité de Evaluación recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**----------

ADJUDICAR, por MÁXIMA AUTORIDAD de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03, a la Firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por un monto de Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones) IVA Incl.

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Son partes integrantes de este informe: Cuadros Comparativos de Precios, Cuadro de Precios Adjudicados, Informe sobre documentaciones legales.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de noviembre del año 2014.

C.P. Rossana Recalde
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – CONSEJERO

Abog. Cesar Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación - DAL